

AUTO No. 01349

*Notificada  
carla*

**“POR EL CUAL SE INICIA UN TRAMITE ADMINISTRATIVO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN  
OTRAS DETERMINACIONES”**

**LA SUBDIRECCION DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARIA  
DISTRITAL DE AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 99 de 1993, las delegadas mediante la resolución 3074 de 2011, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, el Acuerdo 257 de 2006 y el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, de conformidad con el Decreto 1608 de 1978 y

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Por medio de radicado 2013ER081646 del 9 de julio de 2013, el señor ANOTIO REY LÓPEZ, en su calidad de Representante Legal de la sociedad GATOR SAS, identificada con NIT 830085912-8, solicitó ante la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, un permiso de exhibición y comercialización temporal para pieles de Babilla (*Caiman crocodilus fuscus*) y productos terminados elaborados con piel de la misma especie, durante el desarrollo de la Feria Internacional Footwear & Leather Show que tendrá lugar entre el 30 de julio y el 2 de agosto de 2013, y anexó los siguientes documentos:

- Formato de solicitud de otorgamiento, modificación o renovación de permisos de aprovechamiento de fauna silvestre, completamente diligenciado y firmado.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, expedido el 4 de julio de 2013.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- Copia legible del Formato de Autoliquidación (Aplicativo de liquidación de servicios por evaluación de permisos de aprovechamiento de fauna silvestre.) por valor \$71.698
- Recibo de pago original por concepto de servicios de evaluación, No. 853538 440377 de fecha 8 de julio de 2013.
- Documento técnico para la presentación de la actividad a desarrollar.
- Certificado de uso del suelo del predio o predios donde se desarrollará la actividad de aprovechamiento de fauna silvestre.

Mediante oficio del 12 de julio de 2013 se requirió al señor ANOTIO REY LÓPEZ, en su calidad de Representante Legal de la sociedad GATOR SAS, para que allegara a esta Secretaría, la siguiente documentación:

- Copia de la comunicación a través de la cual la organización del evento, manifiesta tener conocimiento de la participación de GATOR SAS, durante el desarrollo de la Feria Internacional

Página 1 de 4

### AUTO No. 01349

Footwear & Leather Show, ya que aunque se relacionó en la solicitud, no hace parte de los documentos allegados.

- Croquis del Stand, especificando las características del mismo, particularmente en aquellos elementos dispuestos para la exhibición y almacenamiento de los artículos.
- Inventario de los productos de fauna silvestre que serían trasladados a las instalaciones de Corferias.

Mediante radicado No. 2013ER084099 fue allegada la documentación requerida.

El día 17 de julio de 2013, la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, emitió el Concepto Técnico No. 04508, en el cual se determinó la viabilidad técnica para el otorgamiento del permiso temporal de exhibición y comercialización de productos terminados de fauna silvestre a favor de la empresa GATOR SAS identificada con el NIT. 830085912-8.

### COMPETENCIA

Según el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el honorable Consejo de Bogotá, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA en la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, como un órgano del sector central con autonomía administrativa y financiera.

De conformidad con el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, norma objeto de revisión ulterior que generó la modificación de su contenido en el Decreto 175 del 04 de mayo de 2009, y de acuerdo con la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente, por la cual se delegan unas funciones y se deroga una resolución, le corresponde a los Subdirectores de la Dirección de Control Ambiental según lo normado por el literal a) de su artículo 2° "expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental"

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La regulación Constitucional de los recursos naturales en Colombia, se estructura a partir de la duplicidad del concepto de protección el cual es atribuido tanto al Estado como a los particulares, así lo describe el artículo 8 de la Carta Política, configurándose como un axioma que propende por el resguardo de los componentes que integran la Biodiversidad Biológica, formándose una garantía suprallegal cuya exigibilidad se concreta a través de mecanismos jurídicos que se orientan en la defensa y restablecimiento de estos recursos.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, establece que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de

### **AUTO No. 01349**

estos fines. La obligación que el artículo 80 ibídem le asigna al Estado, comprende elementos como la planificación y control de los recursos naturales, estableciendo el manejo uso y en cuanto al aprovechamiento de los recursos naturales se asegure su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución, en tanto que su función de intervención, inspección y prevención, se encamina a precaver el deterioro ambiental, hacer efectiva su potestad sancionatoria, y exigir a manera de compensación los daños que a estos se produzcan.

Por lo que, el Decreto 1608 de 1978, se constituye como la norma reglamentaria del Código Nacional de Recursos Naturales, en materia el recurso de fauna silvestre, y en donde se concretan las actividades que se relacionan con este recurso y sus productos. Es así, que el numeral 2° del artículo tercero del precitado decreto reglamentario, contempla el aprovechamiento de fauna silvestre y de sus productos, el cual puede ser desarrollado por particulares o por la autoridad ambiental que administre el recurso, entendiéndose por "aprovechamiento", las actividades como el procesamiento o transformación, movilización, y la comercialización de especímenes de fauna silvestre. Igualmente su artículo 31 reglamenta el aprovechamiento, amparando esta actividad mediante instrumentos jurídicos administrativos como son los permisos, autorizaciones o licencias. Así mismo, dispone el artículo 196 del citado decreto, la exigencia como requisito de la solicitud de trámite y el otorgamiento del respectivo salvoconducto de quien pretenda el transporte de individuos silvestres, solamente para los especímenes que se indican en éste, así como su duración y validez por una sola vez.

Finalmente en concordancia con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 90 de 1993, la entidad competente, al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al empezarla de oficio, dictará un auto de trámite.

De lo anteriormente expuesto y de conformidad con la documentación aportada por el señor ANTONIO REY LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.146.527, en su calidad de Representante Legal de la sociedad GATOR SAS, identificada con NIT 830085912-8 para adelantar el trámite administrativo correspondiente a otorgamiento de permiso de exhibición y comercialización de productos de fauna silvestre, se procederá a dar inicio al trámite administrativo correspondiente.

En mérito de lo anterior se,

### **DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar el trámite administrativo ambiental de exhibición y comercialización de productos de fauna silvestre, a favor de GATOR SAS, representada legalmente por el señor ANTONIO REY LÓPEZ identificado con CC No. 79.146.527.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar el contenido del presente acto administrativo al señor ANTONIO REY LÓPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.146.527, representante legal de la empresa GATOR SAS identificada con el NIT. 830085912-8, a quien haga sus veces o a su apoderado debidamente constituido, en la Carrera 19 A No. 106 A-77 de esta ciudad.

**AUTO No. 01349**

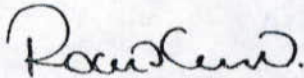
Parágrafo: El expediente No. **04-2003-837**, estará a disposición de los interesados en la oficina de expedientes de esta Secretaría de conformidad con el artículo 36 del Código Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la entidad. Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Contra el presente auto no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 25 días del mes de julio del 2013**



**Carmen Rocio Gonzalez Cantor**  
**SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE**

*Expediente: 04-2003-837*

**Elaboró:**

Juan Camilo Acosta Zapata	C.C: 10184095 26	T.P: 204941	CPS: CONTRAT O 134 DE 2013	FECHA EJECUCION:	25/07/2013
---------------------------	---------------------	-------------	----------------------------------	---------------------	------------

**Revisó:**

Alexandra Calderon Sanchez	C.C: 52432320	T.P: 164872	CPS: CONTRAT O 373 DE 2013	FECHA EJECUCION:	25/07/2013
----------------------------	---------------	-------------	----------------------------------	---------------------	------------

Jazmit Soler Jaimes	C.C: 52323271	T.P: 194843	CPS: CONTRAT O 180 DE 2013	FECHA EJECUCION:	25/07/2013
---------------------	---------------	-------------	----------------------------------	---------------------	------------

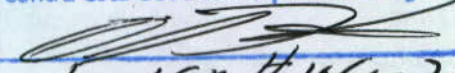
**Aprobó:**

Carmen Rocio Gonzalez Cantor	C.C: 51956823	T.P:	CPS: REVISAR	FECHA EJECUCION:	25/07/2013
------------------------------	---------------	------	--------------	---------------------	------------

NOTIFICACION PERSONAL

Bogotá, D.C., a los 29 JUL 2013 ( ) días del mes de \_\_\_\_\_ del año (20\_\_\_\_), se notifica personalmente el contenido de Auto 1349 Julio/13 al señor (a) SANTONIO REY LOPEZ en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL

identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 79146527 de BOGOTÁ, T.P. No. \_\_\_\_\_ del C.S.J., quien fue informado que contra esta decisión no procede ningún recurso

EL NOTIFICADO:   
Dirección: Ara 190 #1066-73  
Teléfono (s): 2141429

QUIEN NOTIFICA: Rafael

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy 30 JUL 2013 ( ) del mes de \_\_\_\_\_ del año (20\_\_\_\_), se deja constancia de que la presente providencia se encuentra ejecutoriada y en firme.

Gonzalo Chacón S  
FUNCIONARIO / CONTRATISTA

Bogotá D.C

Señor(a):

GATOR S.A.S.  
CARRERA 19A N° 106A-77  
2141429  
Ciudad

*Auto #1349/13*

**Asunto:** Notificación Resolución No. 01114 de 2013  
Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal de la Resolución No. 01114 del 26-07-2013 Persona Jurídica GATOR S.A.S. identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 830085912-8 y domiciliado en la CARRERA 19A N° 106A-77.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,



**Haipha Thricia Quiñonez Murcia**  
**DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

**Sector:** Fauna  
**Expediente:** DM-04-2003-837



\*01\*



\* 1 3 1 4 1 1 8 1 6 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

4 DE JULIO DE 2013

HORA 12:11:21

R038705537

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2011

CERTIFICA:

NOMBRE : GATOR S A S  
N.I.T. : 830085912-8  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01079198 DEL 30 DE MARZO DE 2001

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE SEPTIEMBRE DE 2011

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2011

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$182,652,802

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TRV 19 A NO 106 A 77

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : GATORCI@YAHOO.COM

DIRECCION COMERCIAL : TRV 19 A NO 106 A 77

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : GATORCI@YAHOO.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000489 DE NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE MARZO DE 2001, INSCRITA EL 30 DE MARZO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00770926 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA GATOR INTERNATIONAL CORPORATION LTDA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL S C I.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 11 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01498945 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: GATOR INTERNATIONAL CORPORATION LTDA SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL S C I POR EL DE: GATOR S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 11 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NÚMERO 01498945 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: GATOR S A S.

CERTIFICA:

ISO 9001

Impresión en L.A. 8810101 0001 7mm. Bogotá - LOTE 1427050

## REFORMAS:

E. P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0006212	2003/09/09	0045 BOGOTA	D.C.	2003/09/17	00898222
0006938	2003/10/08	0045 BOGOTA	D.C.	2003/10/15	00902088
0000406	2008/01/30	0045 BOGOTA	D.C.	2008/03/11	01197734
209	2010/02/08	0043 BOGOTA	D.C.	2010/04/16	01376294
11	2011/02/10	0000 BOGOTA	D.C.	2011/07/27	01498945

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1.) LA EJECUCIÓN DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE COMERCIO NACIONAL E INTERNACIONAL PRINCIPALMENTE LA PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR E INTERIOR DEL PAÍS, 2.) LA ADQUISICIÓN EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN DE PRODUCTOS MARROQUINEROS, PIELS BOVINOS Y EXÓTICOS, 3.) LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS TODO TERRENO TALES COMO LOS BUGGIES ARENEROS Y CUATRIMOTOS Y DEMÁS EQUIPOS SIMILARES ASÍ MISMO EQUIPOS NÁUTICOS Y DEPORTIVOS 4.) SERVICIOS DE ECOTURISMO AVENTURAS EXTREMAS CAMPIN PESCA CABALGATAS Y RECORRIDOS ECOLÓGICOS, PRESTAR TODA CLASE DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A SU OBJETO SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL O EN EL EXTERIOR. ADEMÁS EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ REALIZAR OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON: A) COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, NEGOCIACIÓN A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR Y EXPORTAR TODA CLASE DE MERCANCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS NATURALES, BIENES TERMINADOS O SEMITERMINADOS NACIONALES O EXTRANJEROS Y CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTROS SOBRE LOS MISMOS B) LA PRESTACIÓN Y CONTRATACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS, EN CADA CASO PREVIO CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES APLICABLES, TALES COMO LA ADMINISTRACIÓN, INTERMEDIACIÓN, REPRESENTACIÓN, ASESORÍA Y DEMÁS ACTIVIDADES AFINES CON EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN, SERVICIO, Y MANUFACTURAS . C) COMPRAR, PERMUTAR, HIPOTECAR Y TOMAR EN ARRIENDO TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES SOCIALES. D) OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, DIBUJOS, INSIGNIAS, PATENTES, ETC., LA CONSECUCCIÓN DE REGISTROS DE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O FINES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL. E) SUSCRIBIR ACCIONES O HACER APORTES DE CUALQUIER NATURALEZA EN OTRAS SOCIEDADES. F) FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES. G) LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS ANTE CUALQUIER ENTIDAD DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. H) LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE DIFERENTES ENTIDADES PARA LA CONSTITUCIÓN DE SUCURSALES EXTRANJERAS. I) LA REALIZACIÓN DE TODO ACTO Y NEGOCIO JURÍDICO PRINCIPAL, PREPARATORIO COMPLEMENTARIO O ACCESORIO NECESARIO O APROPIADO PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL. J) TOMAR O ENTREGAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS CON EL OBJETO DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. K) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS O DE CRÉDITO. L) EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS CIVILES O DE COMERCIO, CONTRATOS EN SU NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS, QUE TENGAN UNA RELACIÓN DIRECTA O CONEXA PARA REALIZAR EL OBJETO SOCIAL. M) INVERTIR CAPITAL Y APORTAR BIENES EN TODA CLASE DE SOCIEDADES, EMPRESAS U ORGANIZACIONES





\*01\*



\* 1 3 1 4 1 1 8 1 7 \*



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
 SEDE CEDRITOS  
 4 DE JULIO DE 2013 HORA 12:11:21  
 R038705537 PAGINA: 2 de 3  
 \* \* \* \* \*

MERCANTILES, PARTICIPAR EN CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES, ASÍ COMO INVERTIR EN RECURSOS EN FONDOS INMOBILIARIOS DE BIENES MUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTOS O RENTAS MAS O MENOS FIJAS, EXTENDIÉNDOSE ESTA FACULTAD A ADQUIRIR, NEGOCIAR, ACEPTAR ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONOS CEDULAS, PAPELES DE INVERSIÓN, TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRO VALOR BURSÁTIL O NO N) CONSULTORÍA GERENCIAL, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DE MICROEMPRESAS, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL. O) ORGANIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE HISTORIAS LABORALES. P) ASESORÍA EMPRESARIAL DE TODA ÍNDOLE. Q) RECUPERACIÓN DE CARTERA. ADICIONALMENTE PODRÁ PRESTAR LOS SIGUIENTES SERVICIOS: CONSULTORÍA EN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, CALIDAD TOTAL, MANUALES DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, BANCA DE INVERSIÓN, EVALUACIÓN DE PROYECTOS, FUSIONES ENTRE COMPAÑÍAS, ASESORÍA Y CONSULTORÍA LABORAL Y JURÍDICA EN GENERAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN NO FORMAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS Y CURSOS EXTERNOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. R) COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS S) LA IMPORTACIÓN DE ABARROTES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS T) LA CONSIGNACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA VENTA, U) LA REPRESENTACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN COLOMBIA. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\***

VALOR : \$85,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 425.00  
 VALOR NOMINAL : \$200,000.00

**\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\***

VALOR : \$85,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 425.00  
 VALOR NOMINAL : \$200,000.00

**\*\* CAPITAL PAGADO \*\***

VALOR : \$85,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 425.00  
 VALOR NOMINAL : \$200,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA



BOGOTÁ - COLOMBIA

UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 11 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE FEBRERO DE 2011, INSCRITA EL 27 DE JULIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01498945 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
REPRESENTANTE LEGAL  
REY LOPEZ ANTONIO ✓

IDENTIFICACION

C.C. 000000079146527

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ES EL GERENTE Y ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) LLEVAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y COMO TAL, CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARÁGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



\*01\*



\* 1 3 1 4 1 1 8 1 8 \*



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

4 DE JULIO DE 2013

HORA 12:11:21

R038705537

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,100

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA  
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO  
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A  
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

*[Handwritten signature]*



PREMIO  
COLOMBIANO  
A LA CALIDAD  
DE LA GESTION




REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.146.527**  
REY LOPEZ

APELLIDOS  
**ANTONIO**

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **29-JUN-1959**

**BOGOTA D.C.**  
(CUNDINAMARCA)


LUGAR DE NACIMIENTO

**1.73**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**22-AGO-1977 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500100-00187158-M-0079146527-20091016      0017234294A 2      6170011552

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL